

Presidencia**ANUNCIO****3.638**

El Excmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Finalizado el plazo de exposición pública conforme a lo previsto en el artículo 177.2 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales del Anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 103, miércoles 27 de agosto de 2025”, relativo al Expediente de Modificación de Crédito, por suplemento número 2025-0011 (expediente electrónico 12587/2025) cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos:

Capítulo II	Gastos corrientes	450.000,00 euros
	Total	450.000,00 euros

Fuentes de Financiación:

Capítulo II	Gastos Corrientes	450.000,00 euros
	Total	450.000,00 euros

Es por lo que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO el expediente de modificación de crédito, mediante crédito extraordinario número 2025-0011 (12587/2025). Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO, (por delegación de firma del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 4715, de 21 de julio de 2023), Miguel Ángel Jiménez Cabrera.

189.146

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO**ANUNCIO****3.639**

Resolución número 2025-5071, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación de solicitudes.

1 Plaza de Técnico/a en Relaciones Laborales (OEP 2022):

I. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2022-3467, de fecha 16/05/2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2022 (BOP número 61, de 23 de mayo de 2022), por la que se anuncia la vacante existente en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

II. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11/04/2025, aprobó las Bases específicas de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir UNA (1) plaza de Técnico/a en Relaciones Laborales, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as.

III. Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14/04/2025, número 2309, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 49, de fecha 23/04/2025, se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, UNA (1) plaza de Técnico/a en Relaciones Laborales, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as.

IV. Con fecha 15/05/2025 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 117 referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Esto es, dicho plazo estuvo abierto desde el 16/05/2025 hasta el 13/06/2025.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo previsto en la base decimotercera de las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/07/2024 (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024), y en su virtud, esta Alcaldía, HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la categoría de Técnico/a en Relaciones Laborales que a continuación se relaciona:

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Estado	Motivos exclusión
***6441**	ALONSO	RODRIGUEZ	GAMAL	Admitido/a	
***5366**	BARRETO	TEJERA	CRISTINA	Excluido/a	01
***1606**	BORREGALES	CHINEA	LEONARDO JOSE	Admitido/a	
***2680**	CERPA	ORTEGA	JESSICA DEL CARMEN	Admitido/a	
***1559**	DIAZ	GARCIA	ALMUDENA	Admitido/a	
***0052**	FALCON	BETANCOR	ANA YASMINA	Excluido/a	02
***9066**	FERNANDEZ	SUAREZ	JENNIFER RAQUEL	Excluido/a	03
***2461**	GONZALEZ	MEDINA	CRISTINA MARIA	Excluido/a	04, 05
***6950**	MARRERO	ARTILES	GUIOMAR	Excluido/a	01
***9346**	MARTIN	DENIZ	MARIA DE LOS ANGELES	Admitido/a	
***1148**	MARTIN	TORRES	ANTONIA HERIDAINA	Admitido/a	
***7984**	MATEO	HERNANDEZ	RAYCO	Excluido/a	01
***0776**	MEDINA	SUAREZ	ALMUDENA	Excluido/a	04
***8728**	MENDEZ	MAYOR	ELOISA DEL PINO	Admitido/a	
***6785**	MONZÓN	RAMÍREZ	NATACHA DEL ROSARIO	Admitido/a	
***6101**	PEÑA	CRUZ	ESMERALDA	Excluido/a	01, 02
***7427**	PULIDO	LOZANO	JOSE ANTONIO	Admitido/a	
***9064**	RAMIREZ	VIERA	ADRIAN YERAY	Admitido/a	
***3009**	RODRIGUEZ	PEÑATE	GUILLERMO	Excluido/a	01
***3212**	SANCHEZ	CASTRO	ARMINDA	Admitido/a	
***0996**	SANTANA	HENRIQUEZ	ANTONIO JOSE	Admitido/a	

***8296**	SANTANA	RIVERO	MARIA	Excluido/a	04
***3830**	SANTANA	ROMERO	FRANCISCO MIGUEL	Admitido/a	
***0296**	SANTIAGO	GOMEZ	MIRELLA ASUNCION	Admitido/a	
***7958**	SANTIAGO	SANTIAGO	PILAR DEL ROSARIO	Admitido/a	
***2784**	SARDIÑA	PEREZ	CAROLINA DEL PINO	Admitido/a	
***1919**	SILVERA	ROIG	CRISTINA	Excluido/a	01, 04
***8752**	SUAREZ	RODRIGUEZ	KERYGMA	Admitido/a	

Causas de exclusión:

01. Aporta titulación que no se corresponde con la requerida en las bases de la convocatoria o documentación diferente a la exigida.
02. No ha presentado la solicitud de participación en el modelo establecido en el anexo de las bases.
03. No adjunta reverso del título exigido en las bases.
04. No presenta justificante de abono de la tasa o la documentación indicada en las bases acreditativa de exención de la misma *Motivo no subsanable.
05. No aporta documento de identidad.

* Se recuerda a las personas excluidas por este motivo que, para poder ser admitido/a al proceso selectivo sin el requisito de haber abonado las tasas por encontrarse en situación legal de desempleo, no debe aportar el DARDE sino TODOS LOS CERTIFICADOS indicados en las bases que acreditan estar desempleado/a, que se pueden solicitar en el Servicio Público de Empleo o a través del siguiente enlace:

<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo.html>:

- De situación: certifica la situación de ser o no beneficiario/a de prestaciones por desempleo en la fecha de su petición.

- De prestación actual: certifica el periodo y cuantía mensual de la prestación que se recibe en la fecha de petición.

- Certificado de informe negativo de rechazo de ofertas de empleo.

Segundo. Las personas aspirantes excluidas, así como las omitidas por no figurar en la relación provisional, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará a través de la plataforma “Convoca” (<https://ingenio.convoca.online/>): Desde la opción “Mis inscripciones” puede ver los procesos a los que se ha inscrito, seleccionar el proceso correspondiente y pulsar el botón “Subsanar”. En el momento que la persona aspirante grabe los cambios de su subsanación, no podrá realizar ninguna otra modificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de excluidas, sino además que sus nombres y datos personales se recogen correctamente en la pertinente relación de admitidas.

Tercero. Los errores de hecho que pudieran advertirse en dicha lista podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Cuarto. De no presentarse reclamaciones contra la referida lista, ésta quedará elevada a definitiva, y, si se presentaran, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinto. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la página web del Ayuntamiento, apartado "Oposiciones" (<https://ingenio.es/oposiciones/>).

Así lo proveo, mando y firmo, en la Villa de Ingenio, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Ante mí,

EL SECRETARIO GENERAL, Sergio Méndez Monzón.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Vanesa B. Martín Herrera.

188.694-A

ANUNCIO

3.640

Resolución número 2025-5073, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio sobre aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y apertura de plazo de subsanación de solicitudes.

1 Plaza de Arquitecto/a Técnico/a (OEP 2024):

I. Por resolución de la Concejalía delegada de Recursos Humanos número 2024-6626, de fecha 28/10/2024, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2024 (BOP número 134, de 04/11/2024), por la que se anuncia las vacantes existentes en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento.

II. La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28/02/2025, aprobó las Bases específicas de la convocatoria de proceso selectivo para cubrir UNA (1) plaza de Arquitecto/a Técnico/a, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as.

III. Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/02/2025, número 1242, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 30, de fecha 10/03/2025, se procedió a la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, de UNA (1) plaza de Arquitecto/a Técnico/a, vacante en la Plantilla de Funcionarios/as.

IV. Con fecha 21/03/2025 se publica extracto en el Boletín Oficial del Estado número 69 referente a dicha convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución. Dicho plazo estuvo abierto desde el 24/03/2025 hasta el 22/04/2025.

V. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar y hacer pública la lista provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo previsto en la base decimotercera de las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/07/2024 (BOP Las Palmas número 95, de 05/08/2024), y en su virtud, esta Alcaldía, HA RESUELTO: